



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCO

## COMITÉ DE SELECCIÓN



### ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 294-2024-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL CASERIO DE SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2643245.

En el distrito de San Marcos, a los 18 días del mes de setiembre del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento a las 10.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N° 04-294-2024-MDSM/GM de conformación de comité de selección, de fecha 21 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 294-2024-MDSM/CS-1, Primera Convocatoria cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL CASERIO DE SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2643245, a fin de la apertura de la admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas, económicas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

#### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente Titular	ING. GIRON CHAVEZ MIGUEL DAVID	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
1° miembro Titular	ING. ANDRES REYES SANTILLAN	Dependencia	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA
2° miembro Titular	ELIAS JESUS ANTUNEZ HUERTA	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

#### DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

N°	Proveedor con RUC	RUC/Calle	Nombre de Participante	Fecha de registro en SEACE	Estado	Admisiones	Fecha de registro	Identificación	Acciones
1	Proveedor con RUC	10101547511	CONDE BARRIENTOS NENESIO	29/08/2024	Válido		29/08/2024	10101547511	🗑️🗑️
2	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	29/08/2024	Válido		29/08/2024	10418164668	🗑️🗑️
3	Proveedor con RUC	10426122656	BEDOYA ZAPANA HARCO RAHON	01/09/2024	Válido		01/09/2024	10426122656	🗑️🗑️
4	Proveedor con RUC	10435858592	VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO	04/09/2024	Válido		04/09/2024	10435858592	🗑️🗑️
5	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	27/08/2024	Válido		27/08/2024	10450069774	🗑️🗑️
6	Proveedor con RUC	20604392889	SERVICIOS GENERALES DICASA S.R.L.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20604392889	🗑️🗑️
7	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	28/08/2024	Válido		28/08/2024	20612608645	🗑️🗑️

#### DETALLE DE LAS OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

N°	RUC/Calle	Nombre de Participante	Fecha de oferta	Hora de oferta	Identificación	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de oferta	Valido	Acciones
1	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	06/09/2024	18:23:50	10418164668	06/09/2024	18:25:00	Enviado	Valido	🗑️🗑️
2	10435858592	CONSORCIO PLAZUELA SHIQUIP	06/09/2024	20:56:47	10435858592	06/09/2024	20:59:37	Enviado	Valido	🗑️🗑️



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCO



## COMITÉ DE SELECCIÓN

Acto seguido, luego de identificado las propuestas de los postores, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos de admisibilidad requeridos en las bases.

Documentos para la Admisión de las Ofertas		MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	CONSORCIO PLAZUELA SHIQUIP
a.1	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE	CUMPLE
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE	CUMPLE
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE	CUMPLE
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4).</b>	CUMPLE	CUMPLE
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No Corresponde	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

Acto seguido, se procede con la etapa de calificación de los REQUISITOS DE CALIFICACION de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

REQUISITOS CALIFICACION/POSTORES	DE	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	CONSORCIO PLAZUELA SHIQUIP
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

Acto seguido se prosigue con la evaluación del capítulo IV factores de evaluación siendo el siguiente:

FACTORES EVALUACIÓN	Puntuación	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	CONSORCIO PLAZUELA SHIQUIP
---------------------	------------	-----------------------------	----------------------------



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCO



## COMITÉ DE SELECCIÓN

A	Experiencia del postor en la especialidad	<p>M &gt;= [02] veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M &gt;= [1.5] veces el valor referencial y &lt; [02] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M &gt; [01] veces el valor referencial y &lt; [1.5] veces el valor referencial: [60] puntos</p>	<p>80</p> <p>(ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD LA SUMA ASCENDENTE A S/ 192,400.00(CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)</p>	<p>80</p> <p>(ACREDITA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD LA SUMA ASCENDENTE A S/ 192,326.40 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS CON 40/100 SOLES)</p>
B	Metodología propuesta	20 puntos	<p>0</p> <p>(Ver Nota 1)</p>	20
Total, puntos		100 puntos	80	100

### Nota 1.-

Cabe indicar que el postor no desarrolla la metodología que sustenta la oferta, al respecto se advierte que el postor no desarrolla las metas en función a lo que se requiere en los términos de referencia.

Imagen extraída de la oferta del postor
<p data-bbox="526 1115 981 1137">III) METAS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA</p> <p data-bbox="507 1153 1093 1176">Para el desarrollo de la consultoría en cuestión se establecen las siguientes metas.</p> <div data-bbox="518 1198 981 1288" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p data-bbox="526 1209 598 1227">META 01:</p> <p data-bbox="526 1243 917 1261">ELABORACION DE UN PLAN DE TRABAJO EFICIENTE.</p> </div> <div data-bbox="518 1310 981 1400" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p data-bbox="526 1321 598 1339">META 02:</p> <p data-bbox="526 1355 965 1400">ELABORACION DE LOS ESTUDIOS FUNDAMENTALES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO.</p> </div> <div data-bbox="518 1422 981 1512" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p data-bbox="526 1433 598 1451">META 03:</p> <p data-bbox="526 1467 917 1512">DISEÑO DE LA PROPUUESTA ARQUITECTONICA Y SUS DEBIDAS ESPECIALIDADES.</p> </div>

Una vez realizada la calificación de los factores de evaluación, el comité de selección procede con la apertura de la oferta económica de los postores que calificaron y que superaron el puntaje mínimo requerido en las bases integradas:

Al respecto cabe indicar que mediante acta de subsanación de fecha 13 de setiembre, que se notificó al postor **MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO**, para que realice la subsanación de la nomenclatura de la oferta técnica y la oferta económica, como se muestra en observa en el siguiente recorte:

Imagen extraída del acta de subsanación
---

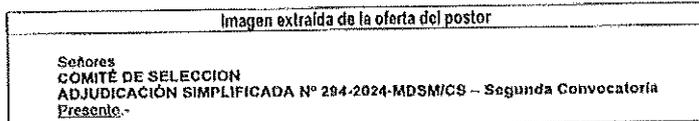


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCO

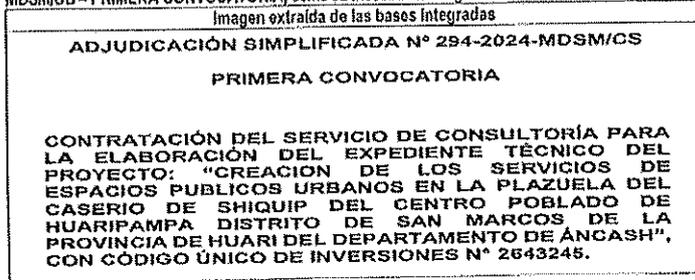


## COMITÉ DE SELECCIÓN

Se observa que el postor consigna diferente nomenclatura del procedimiento de selección, consignados en los diferentes formatos oferta técnica y la oferta económica, consigno la siguiente nomenclatura ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°294-2024-MDSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, como se muestra en la imagen.



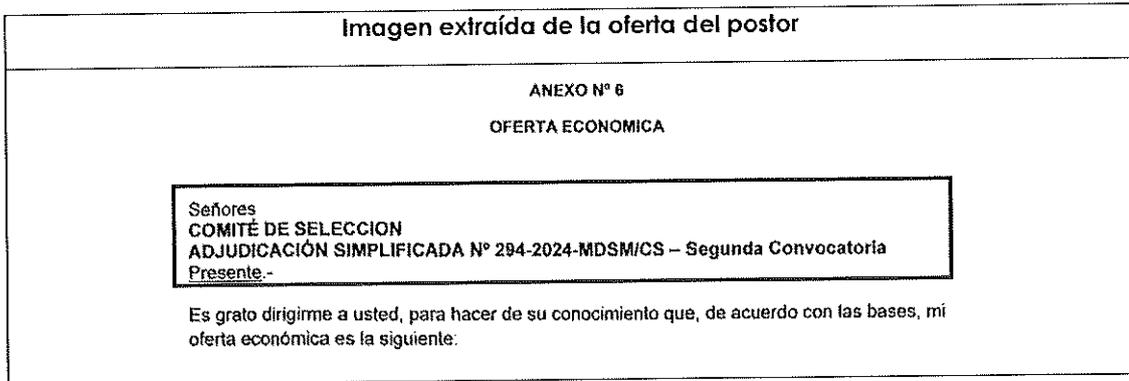
Cuando la que corresponde es la siguiente nomenclatura es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°294-2024-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, como se muestra en el siguiente recorte:



Ahora bien, de conformidad al literal b) del artículo 60.2 del reglamento de la ley de contrataciones con el estado, la nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante, son subsanables, en consecuencia, se solicita subsanar la nomenclatura que corresponde al procedimiento de selección:

Dice:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°294-2024-MDSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA  
Debe decir:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°294-2024-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Ahora bien, cabe señalar que el postor no realizó la subsanación del formato de la oferta económica (Anexo N° 6).



En consecuencia, el este colegiado no admite la oferta económica del postor para el presente procedimiento de selección.

Siendo así, se procede la con la evaluación económica del procedimiento de selección.

N° POSTORES	NOMBRE DE POSTORES	PUNTAJE MÁXIMO	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO PLAZUELA SHIQUIP	100 puntos	S/ 84,382.98	100 puntos

Luego de la calificación técnica y económica; se procede con la determinación del puntaje total de las ofertas de acuerdo a las bases integradas como se muestra en el siguiente cuadro:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCO



## COMITÉ DE SELECCIÓN

PUNTAJE TOTAL (NUMERAL 2.3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LA OFERTA)		PUNTUACIÓN	CONSORCIO PLAZUELA SHIQUIP
A	Evaluación técnica	100 puntos	100 puntos
B	Evaluación económica	100 puntos	100 puntos
<b>TOTAL, PUNTOS</b>		<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		5 puntos	
BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO		10 puntos	
<b>TOTAL, DE PUNTUACIÓN DE BONIFICACIÓN</b>		<b>15 puntos</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>115 puntos</b>	

### ACUERDO ADOPTADO:

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO PLAZUELA SHIQUIP**, conformados por **COLONIA LLIUYA RAUL JULIO** con RUC N° 10410819975 y **VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO** con Ruc N° 10435858592, para el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 294-2024-MDSM/CS** - Primera Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZUELA DEL CASERIO DE SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2643245, con su oferta económica que asciende al monto de S/ 84,382.98 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRECENTOS OCHENTA Y DOS CON 98/100 SOLES).

**SEGUNDO:** se procede con remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado.

Sin más puntos que tratar se levanta este acto siendo a las 15:40 horas del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad.

**1º PRIMER MIEMBRO TITULAR**  
ING. ANDRES REYES SANTILLAN

**PRESIDENTE**  
Ing. MIGUEL D. GIRÓN CHÁVEZ

**2º MIEMBRO TITULAR**  
ELÍAS JESÚS ANTUNEZ HUERTA